Aguachica - Cesar, 04 de marzo del 2026.

Doctora
NAYLA ROSA ROMERO RODRIGUEZ
Jefe de oficina Asesora Jurídica

Asunto: Justificación Necesidad.

1. **Descripción de la Necesidad:**

Objeto: ADICIÓN DEL CONTRATO 106-2026 CON OBJETO: "SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PARA LA FUERZA PÚBLICA, JURADOS DE VOTACIÓN Y FUNCIONARIOS DE LA REGISTRADURIA MUNICIPAL EN EL MARCO DE LAS ELECCIONES DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA EN EL MUNICIPIO DE AGUACHICA-CESAR".

El artículo 114 de la Constitución Política de Colombia establece que corresponde al Congreso de la República reformar la Constitución, hacer las leyes y ejercer control político sobre el gobierno y la administración. Determina, además, que el Congreso está integrado por el Senado y la Cámara de Representantes. De igual forma el articulo 32 consagra que Los senadores y los representantes serán elegidos para un período de cuatro años, que se inicia el 20 de julio siguiente a la elección.

El artículo 2 del código electoral manifiesta que *"las autoridades protegerán el ejercicio del derecho al sufragio, otorgarán plenas garantías a los ciudadanos en el proceso electoral y actuarán con imparcialidad, de tal manera que ningún partido o grupo político pueda derivar ventaja sobre los demás".*

Por otra parte, la Ley 136 de 1994, establece, el Régimen Municipal Colombiano, en su artículo 3°, numeral 3, atribuye como función de los municipios la de "Promover la participación comunitaria y el mejoramiento social y cultural de sus habitantes".

Con el fin de garantizar la seguridad y el orden público de la población en general, en cumplimiento de los mandatos constitucionales y legales atribuidos a las autoridades territoriales, se hace necesario contar con el apoyo de la fuerza pública, específicamente con personal adicional de la Policía Nacional de Colombia, el cual ampliará el pie de fuerza mediante la realización de operativos, puestos de control en la zona urbana y rural de la jurisdicción, así como la ejecución de actividades preventivas orientadas a evitar alteraciones del orden público durante el desarrollo de los comicios electorales programados para el día 8 de marzo de 2026.

Que, según el reporte inicial que dio origen a la presente contratación, el Comandante de la Estación de Policía de Aguachica – Cesar informó la disposición de ciento cincuenta (150) uniformados, con el propósito de garantizar la seguridad durante la jornada electoral. Para tal efecto, solicitó el apoyo logístico consistente en el suministro de alimentación desde el día viernes 6 de marzo al mediodía hasta el día lunes 9 de marzo de 2026.

No obstante, mediante oficio recibido el día 3 de marzo de 2026, el mismo Comandante informó la necesidad de adelantar la llegada de treinta (30) uniformados a partir del día 3 de marzo, requiriendo desde esa fecha el suministro de alimentación para dicho personal de apoyo.

La referida solicitud implica la modificación de las especificaciones técnicas previstas en el Contrato N.° 106-2026, en lo concerniente a la cobertura temporal del suministro de alimentación para el personal uniformado objeto del apoyo. En consecuencia, se hace necesaria una adición presupuestal al valor del contrato, con el fin de garantizar la prestación integral y continua del suministro requerido, sin que ello afecte la ecuación

económica del contrato, toda vez que obedece a una necesidad sobreviniente, debidamente justificada por la autoridad competente y directamente relacionada con el cumplimiento del objeto contractual.

En virtud de lo anterior, la adición solicitada resulta procedente, necesaria y proporcional, en atención a los principios de planeación, economía, responsabilidad y eficacia que rigen la contratación estatal.

Es por ello que, se requiere realizar la **ADICIÓN DEL CONTRATO CP-106-2026 CON OBJETO: "SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PARA LA FUERZA PÚBLICA, JURADOS DE VOTACIÓN Y FUNCIONARIOS DE LA REGISTRADURIA MUNICIPAL EN EL MARCO DE LAS ELECCIONES DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA EN EL MUNICIPIO DE AGUACHICA-CESAR".**

Descripción de los alimentos a suministrar con la presente adición.

2. Especificaciones técnicas:

ITÉM	DESCRIPCIÓN	CANT DE POLICIAS	CANT DE DIAS	CANT DE RACIONES DE ALIMENTOS	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	1.SUMINISTRO DE DESAYUNO: -UNA PORCIÓN DE FRUTA FRESCA -UNA BEBIDA CALIENTE (CHOCOLATE, CAFÉ U OTROS). -UNA PORCIÓN DE PROTEÍNA ANIMAL Y/O VEGETAL (MIN. 120 GRAMOS) -UNA PORCIÓN DE CEREAL (GALLETAS DE SODA, PAN, TOSTADA, AREPA U OTROS).	30	3	90	$ 15.000	$ 1.350.000
2	2- SUMINISTRO DE ALMUERZO: -UNA PORCIÓN DE BEBIDA (JUGO, GASEOSA, TÉ U OTROS) -UNA PORCIÓN DE SOPA. -UNA PORCIÓN DE PROTEÍNA ANIMAL Y/O VEGETAL (MIN. 150 GRAMOS) CARNE, POLLO O PESCADO. -UNA PORCIÓN DE CEREAL (ARROZ, PASTA U OTROS) -UNA PORCIÓN DE VERDURAS Y/U HORTALIZAS (ZANAHORIA, TOMATE, LECHUGA, AGUACATE, PEPINO U OTROS) -UNA PORCIÓN DE ENERGÉTICO (PLÁTANO MADURO, PAPA U OTROS).	30	2	60	$ 25.000	$ 1.500.000

3	SUMINISTRO DE CENA: -UNA PORCIÓN DE FRUTA FRESCA -UNA BEBIDA CALIENTE (CHOCOLATE, CAFÉ U OTROS). -UNA PORCIÓN DE PROTEÍNA ANIMAL Y/O VEGETAL (MIN. 120 GRAMOS) -UNA PORCIÓN DE CEREAL (GALLETAS DE SODA, PAN, TOSTADA, AREPA U OTROS).	30	3	90	$ 15.000	$ 1.350.000
				240	$ 55.000,00	$ 4.200.000

En consecuencia, con la presente contratación se garantiza que la Entidad pueda cumplir a cabalidad con la ejecución de las actividades, funciones, competencias y procesos de carácter legal y constitucional, inherentes a la Entidad Territorial.

3. Valor de la adición: **CUATRO MILLONE DOSCIENTOS MIL PESOS ($4.200.000)**, con disponibilidad Presupuestal CDP 0138 del 04 de marzo del 2026, con rubro presupuestal ICLD RECURSOS PROPIOS.

BETTY DEL ROSIO CARRETERO MORENO
Secretario de Gobierno Municipal